

## CONVOCATORIA REESTRATIFICACIÓN 2020-1

A TRAVÉS DEL ACUERDO 016 DE 2003, EL CONSEJO DIRECTIVO APROBÓ LA REESTRATIFICACIÓN A LOS ESTUDIANTES QUE LO SOLICITEN.

SOLO PARA ESTUDIANTES QUE BAJARON DE ESTRATO SOCIOECONÓMICO POR MOTIVO DE CAMBIO DE RESIDENCIA DE FORMA PERMANENTE.

### FECHA DE ENTREGA DE PAPELERÍA EN BIENESTAR INSTITUCIONAL

DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019.

**Las solicitudes que presenten la documentación incompleta serán negadas de forma inmediata SIN EXCEPCIÓN, por eso es importante que si vienes de otra ciudad o municipio, aportes la documentación requerida.**

### REQUISITOS:

Enviar carta a Bienestar Institucional solicitando su reestratificación. Dicha carta deberá contener:

- Nombre completo del estudiante.
- Programa académico y nivel que cursa.
- Motivo de la reestratificación.

- Dirección y teléfono TANTO DEL DOMICILIO ANTERIOR COMO DE LA NUEVA RESIDENCIA.
- Firma del solicitante.

### ANEXOS:

- Fotocopia de la cuenta de servicios públicos COMPLETA CON TODOS LOS CONSUMOS INCLUYENDO LÍNEA TELEFÓNICA DE AMBAS RESIDENCIAS. Por eso si tu casa actual o la anterior no cuenta con línea telefónica, debes traer el soporte de la empresa de teléfonos, donde certifique que no tienes ese servicio.
- Certificado laboral con ingresos de los padres, el cónyuge o el estudiante.
- En caso de estar casado, registro civil de matrimonio, certificado laboral del estudiante y el cónyuge.
- Si convive en unión libre, dos declaraciones extrajuicio, donde se señale dicha convivencia.

**Convoca:** Comité de Reestratificación.